

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7789

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1).-** **DISPÓNESE** de un espacio para estacionamiento de motovehículos, de siete (7) metros lineales sobre veril Oeste de calle Belisario Roldán a la altura del 241, en sentido de dirección Norte – Sur, frente al centro ASIRI–Equipo Interdisciplinario, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico obrante a fs. 05 del Expte. N° 148.355, que como anexo forma parte de la presente.-
- Art. 2).-** La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización horizontal y vertical, de conformidad a las constancias de autos.-
- Art.3).-** La erogación que demanda el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.
- Art.4).-** **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega
Presidente H.C.D.**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA
DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL

San Francisco, 02 de Julio de 2.024.-

REF.: EXPTE. N°: 148355

DE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL
A: SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA:

En virtud de lo expresado en fs. 01 en Expediente de referencia, iniciado por María Emilia Grosso, con el objeto de solicitar delimitación frete a su entidad, sito en calle Belisario Roldán N° 241; y tras evaluación in-situ, se cotejo y se cree conveniente, salvo su mejor criterio, acceder al pedido formulado, debiendo sugerir frente a “ASIRI - Equipo Interdisciplinario”, la siguiente representación:

- 1.- Delimitar sobre el veril OESTE, en sentido de circulación cardinal NORTE / SUR; en continuidad Siete (7) metros Lineales aprox., “APARCAMIENTO DE MOTOVEHÍCULO”, con leyenda que disponga franja horaria de 08:00 hs. a 20:00 horas.
- Dichas implementaciones, deberán contar con la adecuada Demarcación de Pintado, y Señalización Vertical.

- A su vez, se da conocimiento que de acuerdo al Marco Legal Vigente, la requerida implementación Vial, genera costos a cargo del solicitante; estando éstos Aranceles, encuadrados en Ordenanza Municipal Vigente Tributaria / Tarifaria.-

Atentamente; a sus efectos.-



CARLOS HUGO GOMEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO